



RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029394

AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de septiembre de 2014, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANCON S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0865** de 17 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANCON S.A.** del cantón Santa Elena al cantón Salinas, provincia de Santa Elena; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0865** de 17 de octubre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz el primero de ellos, y el segundo de los nombrados al margen de la inscripción de la escritura de constitución. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

Natalia Rodríguez Aguirre

AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

20 OCT 2014



AMC/A
Exp. No. 168830
Trámite # 50009-2014

Rep 134 20/10/14

Número de Repertorio: 2014- 4710

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1833 a 1836 con el número de inscripción 243 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANCON S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029394] de fecha [Veinte de Octubre de Dos Mil Catorce].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SANTA ELENA
Ab. Carlos Avarado Velgado
Registrador de la Propiedad Encargado

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
17 MAR 2015
HORA: 16:15
Receptor:
Firma: *[Handwritten signature]*



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40; San Lorenzo 2773347

Numero de Repertorio: 2015-174

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 37 a 38 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSANCON S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SVC-INC-DNASD-SAS-14-0029394] de fecha [Veinte de Octubre de Dos Mil Catorce].

[Firma manuscrita]
Abg. Irving Guevara R. R. Guevara R.
Registrador de la Propiedad
REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SALINAS

